

Proceso: Comisorio
Radicación: 73055408900220210006200
Demandante: Bancolombia
Demandado: María del Rosario Lozano López

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintiuno. El apoderado de la parte actora agregó memorial que se encuentra pendiente de resolver. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Dentro del presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, Tolima, (*Hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple*), proferido en el proceso ejecutivo iniciado por Bancolombia contra María del Rosario Lozano López, se presentó solicitud por parte del apoderada de la entidad bancaria en el que insta al despacho a oficiar a la parte actora para enterarla de la realización de la diligencia, y además para que se solicite el acompañamiento de policía para la práctica de dicha actuación. Al respecto se considera:

La forma en que deben notificarse las actuaciones luego de trabada la litis es mediante estado, exceptuando algunas situaciones particulares, y así lo establece el código general del proceso en su artículo 295 del C.G.P.; en consecuencia, oficiar a la parte accionada para indicarle la fecha de la diligencia no solo se torna improcedente, sino también inoficiosa, en tanto tal y como lo declara la misma parte activa en escrito que antecede, su actitud frente a la entrega es renuente. Así las cosas, no se accederá a oficiar a la demandada para enterarla de la fecha de la realización de la comisión.

Frente a la petición de acompañamiento policial, a la misma se accederá, y por tanto se ordenará librar oficio por secretaría a la Estación de Policía de Armero Guayabal, para que el día treinta de julio próximo, se sirva brindar acompañamiento en la audiencia a realizar desde las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

Proceso: Comisorio
Radicación: 73055408900220210006200
Demandante: Bancolombia
Demandado: María del Rosario Lozano López

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 53
Hoy 22 de julio de 2021